



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00293-00
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA GARCÍA CASTILLO
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE
ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Revisado el presente incidente de desacato, se observa que dentro del mismo la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia vía correo electrónico allegaron los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido por Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección B el 28 de septiembre de 2023 que revocó el fallo proferido por este despacho el día 28 de agosto de 2023, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de la accionante tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **PONER** en conocimiento a la parte accionante el informe rendido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia, visibles en los archivos 008, 009, 011 y 012 del expediente digital, para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar el cierre del incidente de desacato.

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e6f6281ac2417a20bfc751d81164ac84847cf5fdd9c6e0fd3c097f73e9b8b1**

Documento generado en 10/11/2023 02:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>